

**CONTRATO N° 39 /2024****CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL BLOQUE DIPUTADOS**

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **ELIMEC S.R.L.**, con R.U.C. N° 80000286-5, domiciliado en la calle Emiliano Montalbetti c/ Ruta 3, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. DIÓGENES SARTORIO AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 566.259; denominada en adelante **CONTRATISTAS**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL BLOQUE DIPUTADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de LA CONTRATANTE:
REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL BLOQUE DIPUTADOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato, sus adendas y/o modificaciones.
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y/o sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.183.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 40/2024, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2179 de fecha 31 de octubre de 2024.


ELIMEC SRL
Cel.: 0982 856 007

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	40101701-011	Provisión de equipos FC de 1 TR tipo cassette con su correspondiente termostato	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Marca: TRANE Fabricante: TRANE TECNOLOGIES Procedencia: China	6	7.634.409	45.806.454
2	72102305-9999	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1 TR tipo cassette	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Paraguay	6	2.523.950	15.143.700
3	40101701-011	Provisión de equipos FC de 1,5 TR tipo cassette con su correspondiente termostato	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Marca: TRANE Fabricante: TRANE TECNOLOGIES Procedencia: China	5	9.825.285	49.126.425
4	72102305-9999	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1,5 TR tipo cassette	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Paraguay	5	2.784.975	13.924.875
5	72102305-002	Provisión e instalación de cañerías de Termofusión y accesorios	Unidad de medida: Metros Presentación: EVENTO	Procedencia: Paraguay	275	565.193	155.428.075
6	72102305-002	Provisión e instalación de válvulas 3 vías - 3/4" con actuador	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Paraguay	11	1.409.960	15.509.560
7	72102201-003	Provisión e instalación eléctrica con circuito independiente y llaves TM monofásicas	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Paraguay	11	646.088	7.106.968
8	72102305-002	Conductos de aire de chapa galvanizada aislados para inyección de aire, rejillas tipo VAT	Unidad de medida: Metros Presentación: EVENTO	Procedencia: Paraguay	40	1.609.287	64.371.480
9	72102305-002	Limpieza general en zona de obras y obras complementarias	Unidad de medida: Global Presentación: EVENTO	Procedencia: Paraguay	2	3.699.636	7.399.272
Total							373.816.809

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 373.816.809.-** (*guaraníes trescientos setenta y tres millones ochocientos dieciséis mil ochocientos nueve*), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	01	242	1	1	0	121.478.646
					541				42.553.797
<i>Total 2024</i>									164.032.443
2025	1	1	0	01	242	1	1	0	157.405.284
					541				52.379.082
<i>Total 2025</i>									209.784.366
TOTAL									373.816.809

ELIMEC SRL
Cel.: 0982 856 007



Los fondos previstos para el año 2024, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. Los fondos previstos para el año 2025, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025 y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato será desde su firma desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Los pagos a ser realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto debido a que se trata de un proceso plurianual.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Plan de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien / servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Provisión de equipos FC de 1 TR tipo cassette con su correspondiente termostato	6	UNIDAD	Edificio del Congreso Nacional, sito Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.	Dentro de los 180 (ciento ochenta) días calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
2	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1 TR tipo cassette	6	UNIDAD		
3	Provisión de equipos FC de 1,5 TR tipo cassette con su correspondiente termostato	5	UNIDAD		
4	Instalación y puesta en marcha de equipo FC de 1,5 TR tipo cassette	5	UNIDAD		
5	Provisión e instalación de cañerías de Termofusión y accesorios	275	UNIDAD		
6	Provisión e instalación de válvulas 3 vías - 3/4" con actuador	11	UNIDAD		
7	Provisión e instalación eléctrica con circuito independiente y llaves TM monofásicas	11	UNIDAD		
8	Conductos de aire de chapa galvanizada aislados para inyección de aire, rejas tipo VAT	40	UNIDAD		
9	Limpieza general en zona de obras y obras complementarias	2	UNIDAD		


ELIMEC SRL
 Cel.: 0982 856 007





7.2. Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de Remisión / Acta de recepción.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción.	Nota de Remisión / Acta de recepción.	Según Plan de Entregas.

7.3. Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS NORMAS

REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL

Se refiere a todos los trabajos de reacondicionamiento de cañerías, equipos de distribución de aire, refacciones en el sistema, y ampliación del sistema de enfriamiento de recintos del edificio del Congreso Nacional, según indicación de la Fiscalización de Obras, con los siguientes detalles:

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FC

Se refiere a la provisión e instalación de equipos terminales fancoils de 1 TR y 1.5 TR, tipo cassette, con encendido y apagado a control remoto; enfriado mediante agua helada a través de los serpentines.

EL CONTRATISTA deberá prever en sus costos todos los accesorios y componentes que garanticen el correcto montaje y eficiente funcionamiento de los equipos, como, por ejemplo: cuadro de panel de instalación, tornillos y tarugos, ganchos de instalación, tirantes extensibles, tubulaciones con revestimiento sonoro, accesorios para tubos de drenaje (tubos de salida, revestimiento o aislación, abrazadera y otros), control remoto con soporte, manual de instalación y otros componentes.

Así también se deberá prever la interconexión del sistema con el sistema de aguas frías instaladas en dichos recintos a climatizar.

VÁLVULAS

Válvula motorizada de control de agua

Para el control de entrada de agua a los fancoils se instalarán válvulas 3 vías de motorizado, on/off o modulante

TUBERÍA DE ALIMENTACIÓN Y RETORNO

En cada piso, las cañerías de alimentación y retorno serán de polipropileno copolímero random soldable por termofusión, las cuales deberán ser montadas con las herramientas pertinentes a la tarea (soldadora, tijera de corte, etc.), para soportar la cañería a la losa se utilizarán ángulos metálicos de 1 sujeta a la losa mediante brocas metálicas auto fijadoras, abrazaderas metálicas galvanizadas de al menos 1x3/16 o cinta metálica perforada galvanizada.

El espaciado de los soportes no deberá superar 1 m.

Handwritten signature and stamp for ELIMEC SRL, Cel.: 0982 856 007



ACCESORIOS

Todos los accesorios serán del tipo específico para este tipo de cañerías de polipropileno y de la misma marca de los caños utilizados.

AISLACIÓN DE CAÑERÍAS

Las cañerías se aislarán con aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica tipo Armaflex de mínimo 20mm de espesor, del tipo auto extingible, con grado de inflamabilidad B1.

LIMPIEZA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

En todos los sitios a ser intervenidos, EL CONTRATISTA deberá prever la limpieza general de las áreas ejecutadas, el retiro de los materiales desechos, aspirado del ambiente y otros trabajos necesarios para la pulcritud y la buena imagen.

Todos los trabajos de obras civiles necesarios para la correcta instalación de los equipos, como aperturas de cielorraso, canaletas de revestimiento, readecuación de cielorraso y otros, pinturas, etc., deberán estar bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA.

SISTEMA DE SEGURIDAD PERSONAL Y EL ENTORNO DE TRABAJO:

EL CONTRATISTA deberá velar y garantizar la seguridad del personal afectado a las obras de Reacondicionamiento, donde cada obrero deberá contar con los equipos de protección personal como: casco, zapatonos de seguridad, arnés, guante, gafas de protección.

Así mismo, en el entorno de trabajo, se deberá prever la cobertura del lugar de trabajo, con la prohibición de pase de personas ajenas a la misma.

En el caso de trabajos en altura, EL CONTRATISTA deberá prever todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad física de los obreros.

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días calendario.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales EL CONTRATISTA tomará a su cargo la provisión de equipos, mano de obra, plantel técnico y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

REGLAMENTACIÓN GENERAL

Será obligación de EL CONTRATISTA la presentación de las garantías del equipo y elementos que se deban incorporar a la instalación, para su aprobación.

La Fiscalización de la provisión de equipos y la ejecución de los trabajos estará a cargo del plantel técnico del Congreso Nacional, y este podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos proveídos ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

Todos los materiales, herramientas y equipamientos necesarios para la correcta y eficiente instalación de los equipos de aire acondicionado, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.


ELIMEC SRL
Cel.: 0932 856 007





7.4. Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

A fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Ing. Sebastián Romero, Director. Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.


ELIMEC SRL
Cel.: 0982 856 007





9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


ELIMEC SRL
Cel.: 0992 856 007



PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 2 del mes de diciembre y del año 2024.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

DIÓGENES SARTORIO AQUINO
CONTRATISTA

ELIMEC SRL
Cel.: 0982 856 007